Encarnación, 19 de julio de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°57/2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACION DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "IMPRESIÓN DE REVISTAS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 221693 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para los Servicios de **"Impresión de Revistas"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación Directa para los Servicios de **"Impresión de Revistas"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación, en donde se adjunta el Dictamen Nº 48/2011 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 15 de julio de 2011, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Centro Gráfico SRL, Gráfica Monarca SRL, AGZ Artes Zamphiropolos, Imprenta Imagen y Gráfica Avenida, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los seis días del mes de julio del corriente año, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola firma (GRAFICA PAPYRUS) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el dia 13 de julio del corriente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06 UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09 UCNT**, notificando e informando a la empresa que en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura de sobre se llevo a cabo en el lugar y horario establecido, presentado sus ofertas las Empresas siguientes: **GRÁFICA PAPYRUS** del Sr. César Ramón Páez Avalos con C.I.Nº 1.160.517, por la suma total de **Gs. 28.250.000** (Guaraníes veinte y ocho millones doscientos cincuenta mil), **GRÁFICA MONARCA SRL**, por la suma total de **Gs. 12.000.000** (Guaraníes doce millones), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **ÍTEMS,** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria-----

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 48/2011, recomienda la adjudicación para la Contratación Directa para los servicios de "Impresión de Revistas", solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa a la Empresa, Gráfica PAPYRUS del Sr. César Ramón Páez Ávalos con C.I.Nº 1.160.517, por la suma total de Gs. 8.750.000 (Guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil), con los impuestos incluidos, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación.----------

Asimismo, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 " De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, respecto al ÍTEM 1, la cotización de las empresas ha superado la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual de conformidad al Art. 30 inc. "c", de la Ley 2051/03 y demás concordantes deberá ser declarada Desierta el Ítem mencionado.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **DECLARAR DESIERTO** el (ÍTEM 1) de conformidad al Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes conforme al Dictamen Nº 48/2011.----------

2) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los servicios de **"Impresión de Revistas"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa a la Empresa, **Gráfica PAPYRUS** del **Sr. César Ramón Páez Ávalos** con **C.I.Nº 1.160.517**, por la suma total de **Gs. 8.750.000** (Guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil), con impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 48/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretaría General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector